

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Coria.

Cáceres, a 13 de septiembre de 1985.

El Director General de Admón. Local,  
LUCAS PEINADO PEREZ

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 12 de septiembre de 1985 sobre adjudicación de las obras de «1.ª fase de reforma y ampliación del edificio de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en Mérida».*

Este Consejero de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en uso de las facultades que tiene conferidas, en fecha del 12 de septiembre de 1985, ha tenido a bien adjudicar por contratación directa, las obras de «1.ª fase de ampliación y reforma del edificio de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura en Mérida» a D. Manuel Caro Castillo, vecino de Almendralejo (Badajoz) en la cantidad de 24.354.000 pesetas (veinticuatro millones trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas), lo que representa una baja de 0'00294 % sobre el presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Badajoz, 12 de septiembre de 1985.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*RESOLUCION de 17 de septiembre de 1985 sobre adjudicación de las obras de consolidación de la Torre Desmochada de las Murallas de Cáceres.*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 20-08-85, efectuada por el sistema de contratación directa de las obras de consolidación de la Torre Desmochada de las Murallas de

Cáceres, a favor de la Empresa Construcciones Abreu, S. A., en la cantidad de 1.027.597 pesetas.

Mérida, 17 de septiembre de 1985.

El Secretario General Técnico,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura en Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en Periodista Sánchez Asensio número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía, ha resuelto:

**AUTORIZAR:** A Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 6 línea a C. T. 1 de Orellana.

Final: C. T. número 5 que se describe.

Tipo: Aérea y subterránea.

Longitud en Km.: 0'082 y 0'2.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Al-Ac 3x54'6 mm.<sup>2</sup> y Al 3(1x50) mm.<sup>2</sup> de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Avda. del Pantano en Orellana la Vieja.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 22/0'38-0'22-0'127 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar nuevas viviendas.

Presupuesto: 3.887.634 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacionales.  
 Referencia: 10.177/11.830.

**DECLARAR**, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio

mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 18 de septiembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,  
**FERNANDO JOSE GOMEZ HERAS**

## V. Anuncios

### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*RESOLUCION de 31 de julio de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca concurso-subasta de las obras de «Construcción de una Guardería Infantil en Azuaga (Badajoz)».*

Se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de una Guardería Infantil en Azuaga (Badajoz), rigiéndose por lo preceptuado al respecto en el Reglamento General de Contratación del Estado.

**Objeto:** Adjudicación de las obras citadas con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:** Durante los veinte días hábiles siguientes al del que aparezca este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», hasta las trece horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, Plaza de Santiago, número 1, de Cáceres.

**Tipo de licitación:** Veintiocho millones cuatrocientas treinta y una mil cuatrocientas setenta y siete (28.431.477) pesetas.

**Garantía:** La fianza provisional es del dos por 100 sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en la forma prevista en los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

**Plazo de ejecución de las obras:** Deberá ejecutarse en el plazo de doce meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha del acta de replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación.

**Exposición de proyecto y pliegos:** En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de la propia Consejería y en horas de oficina.

Mesa de contratación y apertura de pliegos: La admisión previa se realizará el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones y cinco días naturales después se constituirá la mesa de contratación y se realizará la adjudicación provisional.

Clasificación requerida: Grupo C, subgrupo C-2, categoría C.

Modelo de proposición:

Don ....., domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., con DNI núm. ...., expedido en ....., el día ....., enterado de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ..... (reseñar las del epígrafe), se compromete, en su propio nombre (o en el de la Empresa representada), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción al proyecto técnico y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas y demás establecidas, por la cantidad de ..... (en letra y números), lo que representa una baja del ..... por ciento sobre el presupuesto de licitación.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

Cáceres, 31 de julio de 1985.

*RESOLUCION de 5 de septiembre de 1985, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se anuncia la contratación mediante adjudicación directa de las obras que a continuación se describen, incluidas en los planes de inversiones de reposición.*

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de julio de 1985, se autorizó a la Consejería de Emigración y Acción Social, la adjudicación directa de las obras que a continuación se describen, incluidas en los planes de inversión de reposición.